

INFORME EJECUTIVO

Auditoría Interna Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC 18001:2007 Sede de la Dirección General

FECHA DE COMUNICACIÓN	26/08/2019
INICIO – TERMINACIÓN (fase de ejecución)	20/06/2019 hasta 03/07/2019

EQUIPO:

Rol	Nombre	Cargo/Contratista
Directora	Yanira Villamil S.	Jefe de Oficina de Control Interno
Supervisora	Angela Patricia Panesso	Coordinadora Grupo de Procesos Misionales
Líder	William Jael Callejas Basto	Administrador Ambiental – Contratista
Equipo Auditor	William Jael Callejas Basto	Administrador Ambiental – Contratista

1. OBJETIVOS:

Objetivo general

Evaluar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional (Ahora Seguridad y Salud en el Trabajo) en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, teniendo en cuenta los Requisitos establecidos en la Norma Técnica NTC OHSAS 18001:2007, los Requisitos Legales y Reglamentarios, así como los propios de la organización.

Objetivos específicos

- Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad, al igual que verificar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios.
- Proporcionar información acerca de si el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional (Ahora Seguridad y Salud en el Trabajo)

- Cumple las disposiciones planificadas para la gestión de S y SO, incluidos los requisitos de esta norma OHSAS 18001:2007;
- Ha sido implementado adecuadamente y se mantiene;
- Es eficaz para cumplir con la política y objetivos de la organización
- Identificar Oportunidades de Mejora.

2. ALCANCE:

Procesos: Direccionamiento Estratégico, Mejora e Innovación, Comunicación Estratégica, Promoción y Prevención, Protección, Adquisición de Bienes y Servicios, Servicios Administrativos, Gestión del Talento Humano, Gestión Jurídica, Monitoreo y Seguimiento a la Gestión.

Periodo: 01 de enero de 2018 al 31 de mayo de 2019.

Sede: Sede de la Dirección General

3. RELACIÓN DE HALLAZGOS

NUMERO DE CONFORMIDADES	NUMERO DE NO CONFORMIDADES
12	5

4. OTRAS SITUACIONES

No BUENAS PRÁCTICAS	No RIESGOS	No OPORTUNIDADES	No RECOMENDACIONES DE MEJORA
0	0	0	24

5. CONCLUSIONES

De acuerdo con los objetivos, el alcance, los procesos, la muestra y los puntos considerados se concluye por parte de la Oficina de Control Interno que a la fecha el Sistema de Salud Ocupacional (Hoy de Seguridad y Salud en el trabajo) del ICBF bajo la norma NTC- OHSAS-

18001:2007, auditado en la Sede de la Dirección General, frente a los requisitos aplicables propios de la organización y de la norma técnica internacional citada obtuvo los siguientes resultados:

- **Conformidades:** 4.1. Requisitos Generales, 4.2 Política de S y SO, 4.3.1 Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, 4.3.3 Objetivos y Programas, 4.4.1 Recursos, Funciones, Responsabilidad y Autoridad, 4.4.2 Competencia, Formación y Toma de Conciencia, 4.4.4 Documentación, 4.4.7 Preparación y respuesta ante emergencias, 4.5.3.1 Investigación de Incidentes, 4.5.3.2 No Conformidad, Acción Correctiva y preventiva, 4.5.4 Control de Registros, 4.6. Revisión por la Dirección.

- **No Conformidades:** 4.3.2 Requisitos Legales, 4.4.3.2 Participación y Consulta, 4.4.5 Control de Documentos, 4.4.6 Control Operacional Párrafo Segundo Literal (a), 4.5.1 Medición y seguimiento párrafo segundo.

- **Recomendaciones de Mejora:** 4.3.1 Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, 4.4.2 Competencia, Formación y Toma de Conciencia, 4.4.6 Control Operacional párrafo segundo literal d, 4.4.7 Preparación y respuesta ante emergencias, 4.5.1 Medición y seguimiento párrafo primero, 4.5.3.1 Investigación de Incidentes, 4.5.3.2 No Conformidad, Acción Correctiva y preventiva.

6. RECOMENDACIONES

Incluir en la FF2.G3.MI Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles:

- Datos de actualización tales como: elaboró, revisó, aprobó, fecha de elaboración, fecha de revisión, Fecha de aprobación, motivo del cambio, entre otros.
- Peligros asociados explosiones e incendios por uso, trasiego y almacenamiento de combustible en el tanque de la planta eléctrica
- Incluir en el peligro de químico, por actividades de jardinería los controles que se le aplican a los proveedores de fumigación.
- Incluir en el peligro caída de alturas la actividad Lavado de Tanques.

Garantizar que en la F2. G3.MI Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles se diligencie la totalidad de la columna número de expuestos de visitantes y pasantes.

Fomentar la participación del COPASST en la formulación del Plan Institucional de Capacitación PIC en los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, así como en la evaluación de los resultados del mismo teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

Realizar seguimiento al personal que pierde la evaluación de las capacitaciones realizadas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, retroalimentando sobre el tema de la capacitación con el fin de garantizar la eficacia en el desarrollo de las mismas.

Definir la competencia del grupo Seguridad y Salud en el Trabajo - SST de la Sede de la Dirección General.

Incluir en las carpetas contractuales de los profesionales de SST el curso de 50 horas del SG-SST

Evaluar la posibilidad de alinear la medición de la eficacia de las capacitaciones, teniendo en cuenta factores del desempeño del SGSST, como lo son las estadísticas de accidentabilidad, ausentismo, enfermedad, entre otros.

Socializar la G4GTH Guía de Control Operacional Peligros significativos del 22 de diciembre de 2016, a todos los colaboradores del Instituto.

Evaluar la necesidad de realizar estudios técnicos en materia de emergencia como lo son el cálculo teórico del tiempo de evacuación y carga de combustible para la Sede de la Dirección General.

Incluir en las inspecciones todos los equipos de respuesta a emergencia tales como linternas emergencia, detectores de humo, kit de derrames, entre otros.

En el P9.GTH Procedimiento Para Elaboración de Planes de Emergencia y Contingencias, incluir como insumo de elaboración de los planes de emergencia la revisión de aspectos ambientales pueden producir una emergencia identificados en el F1.P22.SA Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, Requisitos Legales y Otros Requisitos.

Se sugiere incluir en el F2.P9.GTH Matriz de Valoración Riesgos de Emergencias:

- Datos de identificación a que Plan de Emergencias pertenece la valoración.
- Datos de actualización tales como: elaboró, revisó, aprobó, fecha de elaboración, fecha de revisión, Fecha de aprobación, motivo del cambio, entre otros.

Ajustar los formatos de inspecciones (F1.PG3.GTH, F2.PG3.GTH, F3.PG3.GTH, F4.PG3.GTH, F5.PG3.GTH, F7.PG3.GTH, F8.PG3.GTH), incluyendo al COPASST como uno de los responsables/participante de la inspección.

Modificar el indicador de Severidad incluyendo días cargados por Accidente de Trabajo, conforme a lo establecido en la resolución 312 de 2019. A si mismo definir, establecer e implementar bajo el estándar se va a tomar el valor de los días cargados.

Ajustar el A1-PA4-03 indicador de Ausentismo teniendo en cuenta el valor de Número de días de trabajo programados en el mes.

Ajustar el A1-PA4-07 indicador de Prevalencia y el A1-PA4-06 indicador Incidencia, teniendo en cuenta la población a medir de funcionarios y contratistas.

Ajustar las hojas de vida de los indicadores: A1-PA4-03 Ausentismo, A1-PA4-07 Prevalencia y A1-PA4-06 Incidencia, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 312 de 2019.

Verificar la ejecución del total de actividades propuestas derivadas del análisis del A1-PA4-03 indicador de ausentismo laboral.

Aumentar la periodicidad de capacitación a los miembros del COPASST en temas de Investigación de Accidentes de Trabajo, así como incluir al encargado del SG-SST en dichas capacitaciones.

Incluir en la socialización de lecciones aprendidas de Accidentes de Trabajo, la descripción específica del evento, así como el aprendizaje y/o enseñanza que deja el accidente, para evitar se vuelva a presentar.

Completar el F1.P11.GTH Formato de Investigación de Accidente de Trabajo - AT y/o diseñar un mecanismo que facilite el seguimiento a la ejecución de las medidas de intervención establecidas en la Investigación del AT.

Incluir trazabilidad de la investigación del Accidente de Trabajo del colaborador con CC 51615522, frente porque se decidió no actualizar la F2. G3.MI Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles toda vez que era una acción derivada de la investigación.

Fortalecer mecanismos de seguimiento al cierre efectivo de las condiciones identificado en las inspecciones.

Revisar las acciones propuestas en materia de cierre de No Conformidades que den respuesta las causa raíz identificadas en el hallazgo.

Atentamente,



Yanira Villamil S.
Jefe de Oficina de Control Interno

Consolidó datos: Gina Yepes Skinner/OCI GYSK

Revisó: William Callejas /OCI [Firma]; Flor Alicia Rojas/ Coordinadora GPM OCI [Firma]